



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2017-MPH/A.

Ayacucho, **28 SET. 2017**

VISTO:

El Informe N° 181-2017-MPH/A-37 de fecha 15 de setiembre 2017, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre propuesta de representantes ante la DIRESA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Oficio Múltiple N° 078 -2017- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/PCRSA., de fecha 14 de setiembre de 2017, el Director Regional de Ayacucho manifiesta que en el marco de la Ley 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, y Resolución Ejecutiva Regional N° 585-2017-GRA/GR, la designación de los Miembros ante el Consejo Regional de Salud es por el periodo de 01 año. En tal sentido, **solicita la renovación de su acreditación** como **Miembro Titular y Alterno** para su representación ante el Consejo Regional de Salud Ayacucho, periodo 2017-2018, en el que preside la máxima autoridad de la Institución Edil;

Que, con Informe N° 181-2017-MPH/A-37 la Gerencia de Desarrollo Humano eleva la propuesta de los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante la Dirección Regional de Salud de Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Miembros ante el Consejo Regional de Salud por el periodo de un año, que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBRO TITULAR:

Salomón Hugo Aedo Mendoza

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga

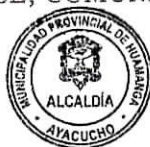
MIEMBRO ALTERNO:

Gloria Socorro Falconí Zapata

Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Salud Ayacucho y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
anf
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE